

9 de diciembre de 2019



Hon. Wanda Vázquez
Gobernadora
PO Box 9020082
San Juan, PR 00902-0082

Estimada señora Gobernadora:

Reciba usted, señora Gobernadora, nuestro saludo más cordial y nuestro mejor deseo de bienandanza en la época navideña. El propósito de esta misiva es para llevar a su consideración un asunto particular relacionado con la leyes 20 y 22.

Como se conoce y según informes públicos estos estatutos han impactado algunos sectores de nuestra economía particularmente el sector de los bienes raíces. En el caso de la ley 22 la intención legislativa fue ofrecer incentivos contributivos para traer inversión de capital extranjero y promover así el desarrollo económico en Puerto Rico. Apparently and según el último estudio hecho público esta iniciativa ha tenido el impacto de ver cómo inversionistas extranjeros traen dinero fresco para ser invertido en nuestra actividad económica.

Rec

Sin que se entienda que queremos debatir ese hallazgo, entendemos que sería lógico pensar que si nuestros **inversionistas locales de capital similar** tuviesen los mismos beneficios que se les ofrece al inversionista extranjero, los logros en el referido estudio aun serían mayores.

Ese precisamente, señora Gobernadora, es el propósito de esta misiva para que usted considere presentar por administración un proyecto de ley para dar la oportunidad al inversionista local, en igualdad de condiciones, y que éste sea cobijado por la ley 22.

Entendemos que una vez incentivados nuestros inversionistas criollos tendría el efecto de invertirse el capital nativo que hoy permanece de forma pasiva en los bancos de Puerto Rico. El efecto de esta iniciativa podría crear las condiciones para que de forma agresiva se inyecten fondos en nuestro desarrollo económico, lo que ampliaría el propósito de la intención legislativa de la ley antes mencionada.

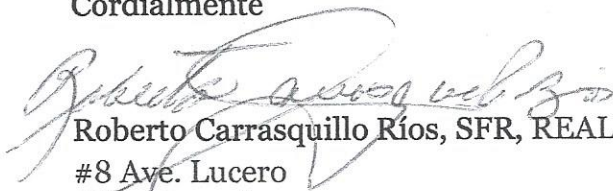
Un ejemplo de nuestra propuesta podría ser que mediante el mecanismo de la ley 22, de ser enmendada la ley, el **inversionista local de forma exclusiva** invierta

en el desarrollo de los cascos urbanos para rehabilitar y repoblar estos sectores en nuestros municipios. Tal escenario podría provocar que propiedades individuales o en bloques, que hoy están en desuso o declaradas estorbos públicos, sean recicladas en proyectos de nuevos desarrollos de viviendas asequibles.

De igual manera una iniciativa de esta naturaleza, en conjunto con aquellos decretos municipales, podría ser de gran ayuda en desarrollo de los cascos urbanos. De esta manera se estaría apoyando al comercio tradicional lo que sin duda redundaría en mayor actividad económica y la creación de empleos; comenzando así a hacer justicia a los pequeños y medianos comerciantes de nuestros cascos urbanos que desde la última década de los 90 enfrentan una competencia desleal frente a los grandes centros comerciales y las mega tiendas.

En síntesis, señora Gobernadora nuestra propuesta tiene el propósito de que se amplíe el mecanismo de la ley 22 ofreciendo los beneficios de esta ley al inversionista local. De esta manera se crearía un **balance** que estimule a nuestros inversionistas a invertir sus fondos en un sector rezagado como resulta ser los cascos urbanos del país; lo que como consecuencia podríamos comenzar a atender el problema social de deterioro que enfrentan los municipios en sus cascos urbanos.

Cordialmente



Roberto Carrasquillo Ríos, SFR, REALTOR®, GREEN, ePRO

#8 Ave. Lucero

Urb. El Verde

Caguas, Puerto Rico 00725-7550

(787) 613-4002